

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLICÁSE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

POR LA PATRIA

La codicia y perfidia de una nación que fingiéndose amiga de España ha promovido y sostiene con sus auxilios la guerra separatista de Cuba, deseosa de arrebatarnos en una ú otra forma nuestras posesiones antillanas, se han manifestado tan al descubierto en los últimos días, que parece inminente y próximo un rompimiento de relaciones entre los gobiernos de Madrid y Washington, y como obligada consecuencia, la guerra entre España y los Estados Unidos del norte de América.

No es la primera la que provoca; antes al contrario, ha sufrido con paciencia y resignación los ultrajes que á nuestra raza y á nuestra proverbial hidalguía se han dirigido en las Cámaras de aquella nación, y la política falaz, insidiosa é hipócrita de su gobierno; pero la paciencia de los pueblos, como la de los individuos, tiene su límite, y cuando se atenta á su honor, cuando se les deprime y se les escarnece, deben preferir sin vacilación la muerte á la deshonra.

España ha consumido sumas cuantiosísimas, y, lo que es más sensible, ha vertido la sangre generosa de millares de sus hijos por mantener inecólume el honor de su bandera, mientras que la rapacidad insaciable de sus falsos amigos, además de suscitarle cada día nuevos obstáculos, se preparaba para dar el golpe final, creyéndonos ya completamente exhaustos de recursos y de energías.

Ya ha llegado el momento supremo, y estamos en vísperas de que se rompan las hostilidades. Los indignos mercaderes de la república norteamericana, después de vociferar como energúmenos en el Senado de Washington, dirigiendo á España insultos groseros é infames calumnias, creen, ó aparentan creer, que sin encontrar gran resistencia van á apoderarse de nuestras Antillas; pero no cuentan con la tenacidad siempre invencible de España en la defen-

sa de su derecho, ni con el valor indomable y nunca desmentido patriotismo de todos sus hijos, unidos hoy en un pensamiento común: la defensa de la integridad de su territorio.

A pesar de los enormes sacrificios ya realizados en hombres y en dinero, quedan aún en nuestra patria medios suficientes para sostener enhiesta su gloriosa bandera, haciendo frente á la codicia y á la rapacidad de mercachifles sin honor y sin conciencia.

El gobierno actual ó cualquiera otro que le sustituya han de velar por la dignidad nacional, y al efecto cuentan con el concurso entusiasta y unánime de todos los españoles, sin excepción de uno solo, los cuales sacrificarán sus vidas y haciendas en aras de la patria.

Ya se han hecho al efecto ofrecimientos de verdadera importancia: el aristócrata ofrece sus millones, el empleado su haber, el menestral su salario, y hasta el mendigo su óbolo, y todos su sangre y la de sus hijos.

Cruel y aborrecible es la guerra, con los horrores que necesariamente lleva consigo; mengua del siglo y de la civilización, que haya necesidad de encomendar á las armas la solución de los conflictos internacionales; pero el pueblo que ve atropellados sus derechos, vilipendiado su nombre y escarnecido su honor, no puede menos de defender tan caros objetos, rechazando con virilidad y energía las brutalidades del que sin más razón que la fuerza, pretende despojarle de sus legítimos dominios.

En esta obra laudable de patriotismo y de caballerosidad, no hemos de ser los últimos los maestros de escuela, como no lo hemos sido nunca cuando á la patria ha amenazado algún peligro. Al efecto han comenzado ya los ofrecimientos, y tras ellos vendrán los sacrificios de todo género, incluso el de la vida, si fuere preciso.

La iniciativa de S. M. la Reina Regente del Reino, que contribuye á la suscripción nacional para el fomento de la marina y para los gastos de la guerra con un millón de pesetas, ha sido secundada por todas las clases, desde las más

elevadas á las más humildes, y tan pronto como apareció en la *Gaceta* del día 15 del actual el Real decreto que reproducimos en la sección oficial de este número, y aun antes de aparecer, se contaban ya por muchos millones los donativos, ofreciéndose con este motivo un espectáculo consolador en medio de nuestras grandes desdichas.

No podían ni debían ser los maestros de escuela nota discordante en este general concierto de patriotismo; y en efecto, en todas las provincias de la nación hacen nuestros compañeros ofrecimientos dignos de aplauso. Los maestros de las escuelas municipales de esta ciudad reuniéronse el domingo último para tratar de este asunto, y acordaron por unanimidad ofrecer su adhesión y servicios y un día de haber mensual mientras dure la guerra, dirigiendo al efecto una entusiasta comunicación al Sr. Alcalde de esta capital, de la cual han dado cuenta con frases de encomio los diarios locales. Esto sin perjuicio de contribuir también, colectiva ó particularmente, á las demás suscripciones que seguramente se iniciarán en la localidad, á las cuales concurrirán según sus medios, sintiendo mucho en esta ocasión que sus recursos no les permitan figurar en ellas en primera línea con donativos importantes. Pero nadie está obligado á dar más de lo que tiene, y los maestros, como todos los demás españoles, están dispuestos á sacrificarlo todo en aras de su patria.

Por lo que respecta á los de la provincia, puede juzgarse de sus sentimientos por la lectura de la siguiente carta que transcribimos con mucho gusto, llamando sobre su contenido la atención de todos nuestros comprofesores, y contando de antemano con su conformidad incondicional y absoluta:

«SR. D. MARCELINO LÓPEZ ORNAT.

Zaragoza.

Mi respetable señor: mucho le agradecería insertase en EL MAGISTERIO ARAGONÉS la siguiente carta dirigida á todos mis compañeros.

Estimados compañeros: iniciada por *El Monitor del Comercio* de Barcelona la idea de abrir una suscripción nacional para aumentar nuestra marina, aceptada y reproducida por toda España esta misma idea y autorizada con la firma de S. M., no es extraño haya en nuestra humilde carrera uno que sea el primero en realizarla; así, pues, dando una prueba más de nuestro patriotismo y estando próximo el día de cobrar nuestra mezquina paga, no dudó que todos, absolutamente todos, contribuiremos á esa obra patriótica con un día de nuestro haber.

Que no se diga que nuestra desatendida clase no contribuye con alguna cantidad á obra tan patriótica, no por el *qué dirán*, sino por amor á nuestra España.

Nuestros habilitados respectivos podrán recoger las cantidades y entregarlas á D. Andrés Uriarte ó D. Julio Cenano seguros de que las admitirán gustosos.

Desde luego y con la cantidad de tres pesetas, se suscribe mi comprofesora D.^a Felisa Tello y con igual cantidad vuestro humilde s. s. s. y compañero.

RUDESINDO VILLA.

Cosuenda 16 abril 98.»

Remitido

CONCLUYAMOS

Voy á contestar, siquiera sea someramente, al largo protocolo que los señores Tena y Sebastián acaban de publicar con el título de «Verdaderas aclaraciones» (mejor le hubiera cuadrado el de «Verdaderas confusiones»), y comienzo por manifestar mi extrañeza al ver que el primero de dichos señores llama sofismas á mis afirmaciones del remitido «Aclaraciones» publicado en el MAGISTERIO ARAGONÉS del 26 de enero, y el señor Sebastián lo tilda de «incompletas aclaraciones» cuando tanto el uno como el otro señor están en un todo conformes con cuanto yo exponía y nada en esencia añaden á ello.

En efecto: confiesan que es cierto que D. Tomás Sebastián se comprometió á dejar en beneficio del fondo social el 4 por 1.000 del sueldo de los socios; declaran que esta cantidad no la ha entregado, como tampoco las cuotas personales del último año, á diferencia de los demás asociados. Confirman que son ciertos los hechos que dieron margen á la modificación del acuerdo de dicho descuento; dicen que esta resolución determinó su alejamiento de la Sociedad, y asimismo que el señor Tena no se dirigió á la Asociación al dejar el cargo que de ella había recibido, y al hacerlo el señor Sebastián envió los libros y 9 pesetas con 45 céntimos de existencias de fondos.

Esto es todo cuanto yo consignaba y lo que los expresados señores confirman en todas sus partes. ¿Dónde están los sofisticos argumentos, señor Tena? Si no es que V. ve donde los demás no alcanzan, no me lo explico.

Únicamente el señor Sebastián dice que no es verdad que él fuera el culpable de que el ingreso hecho de Moyuela antes de Navidad lo cobrara después de dos meses de permanencia en la Caja. Desconozco las obligaciones que D. Tomás tenía como habilitado; pero en cuanto á lo que pretende demostrar de que no estando firmados los libramientos no podía cobrarlos, es un argumento vano, por cuanto sabe y le consta que si antes se hubiera presentado en la Secretaría de la Junta antes hubieran extendido y firmado los libramientos. Sobre todo sinceridad, señor Sebastián.

Que con mis «Aclaraciones» me propuse alejar la cuestión del terreno conciliatorio. Nada de eso, compañeros; refería hechos ciertos, y si además se entreveía cierto espíritu de intransigencia, no debería extrañarles cuando saben que escribí influido por el olor á pólvora que despedía la protesta de ustedes.

Se queja D. Tomás de que la Asociación no le haya producido más que molestias y gastos, y la verdad es que lo siento. Pero ¿acaso se figura que los demás hemos tenido gustos y provechos? Aparte de los disgustos y perjuicios que la pérdida de la habilitación le haya acarreado, lo cual no hay para qué achacarla á la Asociación, me sería muy fácil demostrar que las molestias y gastos que á mi se me han ocasionado son de mucha mayor cuantía; pero libreme Dios de que me pese ni de que por ello me queje.

Respecto á lo que el mismo señor manifiesta de *desdichada ó poco afortunada* la labor de mi presidencia, no he de contestarle sino que no tiene nada de original ese pensamiento, por cuanto no ha hecho más que repetir lo que yo decia en el artículo *Nuestra situación*, y sin duda me lo hace á la memoria con ánimo de mortificarme porque sabe que siento de corazón que así haya sucedido; pero ¿podrá extrañarse ninguno de que lo propio les ocurra á los demás tropezando con maestros tan *desinteresados y amantes de la clase* (1) como los de Belchite?

Que el Sr. Tena no quiere dar explicaciones respecto al motivo que le impulsó á no dirigirse á la Asociación, es cosa que me tiene sin cuidado, y él sabrá por qué lo hace.

Y á propósito del Sr. Tena. De todas sus cartas publicadas, sólo me ha llamado la atención la primera que recibí del señor presidente, y sin duda alguna que por darse el gusto de publicar ésta—aunque sin atribuciones para ello—ha llevado el asunto á la prensa nuevamente. Y ¿no le parece al señor Tena que la primera carta de D. José Chia, en la cual combatía el proceder de la Asociación, no se compagina con la última en que les regateaba la más insignificante rectificación á lo hecho por la Asociación en la reunión de Herrera? De aquí se deduce que el bueno del señor Chia, sorprendido por la carta y protesta de ustedes y obrando al impulso de su pacífico corazón, sin tener en cuenta los antecedentes ni reflexionar sobre los fundados motivos que existían, quiso darles una prueba de compañerismo; pero que después, cuando comprendió los términos de la cuestión, su razón se impuso y es la que prevalece. Son dos cartas contradictorias escritas por un individuo; mas se ha de tener en cuenta que la primera la escribió con el corazón y la segunda con la razón.

Ahora bien: contrayéndome al estado de la cuestión que se debate, entiendo que todos estamos dentro de la solución, puesto que los que se dan por ofendidos y los que aparecen como ofensores están contestes:

1.º En que el señor Sebastián se comprometió á ingresar en el fondo de la Asociación una cantidad que no ha entregado.

2.º Que los señores Sebastián y Tena no satisficieron las cuotas (de un año) que como socios les correspondían.

3.º Que el señor Tena no se dirigió á la Asociación al dejar la Depositaria de la misma.

Esos son los hechos y no otro debe ser el alcance del acuerdo en cuestión.

Sólo hay una pequeña diferencia de apreciación, y es que para obrar así aducen los señores Tena y Sebastián que no había reglamento ó que lo había sólo en proyecto. Creo que un reglamento aprobado por la sociedad que ha de regirse por él no es ya un proyecto sino un reglamento de hecho, máxime cuando los artículos que se ventilan ahora no constituían óbice para su sanción por la autoridad gubernativa.

Que le faltaba la sanción del Gobernador ¿quién lo niega? Y si por esto consideran que debieron

obrar como han obrado, pueden estar satisfechos. Pero, por Dios, no quieran Vds., señores Tena y Sebastián, proceder tan á su modo que porque se dice la verdad de lo ocurrido traten nada menos que de llevarnos á los tribunales, como si los tribunales estuvieran para satisfacer caprichos semejantes.

De todo lo cual yo opino que no debe escribirse ni hablarse más de esta cuestión, porque el espectáculo resulta algo pesado y poco edificante, ni creo que tiene importancia suficiente, dada la corta diferencia de apreciaciones, para llevar este asunto á distraer la atención de otras personas, que desde luego rehuirán el mezclarse en estas disidencias, ó por lo menos no les será muy agradable.

**

Una nota. En tiempo de las escaramuzas con los rifeños, me ofrecí á los señores Gobernador civil y militar para ingresar en el ejército de Melilla. Hoy esto no lo puedo hacer, porque me lo vedan las obligaciones y deberes de familia constituida después de aquella fecha. Tampoco puedo ofrecer dinero por la precaria situación en que me encuentro, hasta el punto de haberme visto precisado á cerrar la escuela; pero me obligo á destinar á la suscripción nacional que se inicia, si se declara la guerra con los Estados Unidos, el 20 por 100 de cuanto cobre si el pueblo en que estoy me satisface cuanto me adeuda, y en lo sucesivo, y mientras dure la guerra, el 10 por 100 de lo que regularmente vaya cobrando. Y conste que para cumplir este compromiso no necesito de la aprobación del señor Gobernador, sino su ayuda para obligar á este ayuntamiento á que efectúe el pago. ¿Me la concederá?

FRANCISCO GODOY.

Moyuela, 12 de abril, 98.

CONFERENCIA CIENTÍFICA

Acerca del tema «Geología de Zaragoza» disertó el sábado último en la Facultad de Medicina y Ciencias, el ilustrado catedrático de Historia Natural doctor D. Félix Gila.

Bien conocidas por todos las superiores condiciones de laboriosidad é inteligencia que adornan al joven é ilustre maestro, la amplísima cátedra llenóse de público aficionado á las altas disquisiciones científicas, anheloso de saborear el por muchos conceptos notable trabajo del señor Gila.

Comenzó patentizando delante del mapa de España la disposición general de las cordilleras de la península ibérica, estudiándola seguidamente en sus movimientos y oscilación continental, en sus líneas de resistencia y depresión máximas; meseta central y cuencas hidrográficas y presiones á que está sometida.

El señor Gila, que hizo un estudio geomorfológico y paleontológico general, y particularizado después á Zaragoza, verdaderamente notable, fué premiado con una calurosa salva de aplausos que revistió los caracteres de ovación.

Siempre indicando plásticamente sus explicaciones en una colección de mapas hechos expresamente para la conferencia por el disertante,

(1) Debo advertir que el señor Sebastián me ha enseñado á subrayar palabras.

ayudado de los señores Soler y Mateos, continuó estudiando el valle del Ebro y pintó de mano maestra la lucha por los afluentes sostenida entre ese río y el Pisuerga, Arlanzón, Duero, Tajo y Turia, para ganarse el Hija, Jalón, Jiloca y otros, empleando similes que le valieron sin número de aplausos.

El estudio de las vicisitudes geológicas porque atravesó el actual suelo aragonés, fué clarísimo y detenido y el público siguió admirablemente la formación de las tierras, mares y lagos aragoneses y zaragonazos en el trascurso de los distintos periodos geológicos; los animales y vegetales que vivieron en ellos, así como los sedimentos que dejaron y la climatología de cada época.

Si profundo conocedor de los misterios geológicos se mostró hasta aquí el elocuente maestro, no mereció menos al tratar de la formación de la cuenca del Ebro; constitución de La Joyosa, Sobradriel, Utebo, Almozara, Miralbueno, Garra-pinillos, Acampos bajos, Miraflores, Pastriz, Urdán, Mambias, el Castellar, el Rabal y Campillo, de las variaciones del Ebro en el período actual y los agentes geológicos que modifican el suelo zaragozano.

Luminosa por demás fué la explicación de puntos tan importantes como la aparición del hombre en Zaragoza, los movimientos de flexión en el estrecho Bético, estrecho de Burgos, canal Cantabro-Mediterráneo y estrecho del Ter, terminando por último con la explicación racional de las causas ocasionales de los movimientos terrestres en las provincias meridionales de nuestra península, y el porvenir que, obedeciendo á leyes geológicas, está reservado al suelo de Zaragoza.

Unánimes fueron los aplausos de todo el público; calurosas las sinceras felicitaciones de todos, bien ganadas unos y otras por el maestro que con su disertación asentó para siempre su fama de profundo hombre de ciencia, de orador correcto, fluido y elocuente, llamado á acrecentar con su cooperación valiosísima la aureola gloriosa que circunda el emblema de nuestra escuela de Ciencias.

Sección Oficial

JUNTA ORGANIZADORA

DE LAS

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo que previene el Reglamento aprobado por Real orden de 6 de julio de 1888, la Comisión que preside ha acordado que las conferencias pedagógicas del presente año se verifiquen en los días 24 y siguientes del mes de agosto, á las diez de su mañana, en el local de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, discutiéndose en ellas los temas siguientes:

- 1.º Explicación sobre los deberes religiosos y morales del Maestro é influencia que su buena observancia puede ejercer.
- 2.º Disciplina escolar, su concepto é importancia; sistemas disciplinarios. Ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos. La vigilancia ejercida por los niños. El recreo escolar.
- 3.º Consideraciones relativas á un buen método de

lectura según lo observado en la práctica de esta enseñanza.

Los señores Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia que deseen tomar parte en la discusión de alguno ó algunos de dichos temas, se servirán participarlo á esta Presidencia dentro del plazo de 30 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Zaragoza 9 de abril de 1898.—El Director interino, José Segundo Fernández:

(*Boletín oficial* de 13 de abril de 1898).

*

**

EXPOSICIÓN

SEÑORA: A la voz del patriotismo y delante de las circunstancias críticas en que el país se encuentra, avivense las energías del sentimiento nacional y muéstrase á la conciencia pública como el primero y más sagrado de los deberes, el de allegar recursos con que auxiliar á la acción oficial en la defensa de nuestros derechos y del honor de nuestras armas.

Expresión inequívoca de tan nobles y acendrados sentimientos son las generosas ofertas que de todas partes recibe el gobierno de V. M., formuladas unas sin limitación de objetos, buscando así el éxito en la comunidad de los esfuerzos, y entregadas otras con designación de fin, como queriendo señalar rumbos á la acción colectiva.

No puede el Gobierno de V. M. permanecer indiferente á tan repetidas excitaciones de la iniciativa social, que vienen precedidas de sentidos testimonios de admiración y cariño á nuestros valerosos ejércitos y acompañadas de votos fervientes por sus triunfos; y reconociendo la espontaneidad de semejantes impulsos y la elevación del sentimiento de que arrancan, cree llegado el caso de encauzarlos y dirigirlos apropiadamente, á fin de que respondan al pensamiento que los dicta y ofrezcan los fecundos y positivos efectos que se apetecen.

Ordenar los movimientos del esfuerzo individual, concertar las iniciativas particulares, organizar las manifestaciones de la actividad privada y atraer á un resultado de conjunto tantos ofrecimientos dispersos, tantos donativos brindados, tantas cuestiones anunciadas; tales son las funciones que al Gobierno de V. M. toca desempeñar correspondiendo á estas generosas y patrióticas demostraciones del espíritu público, y á semejantes propósitos obedece el pensamiento desarrollado en el adjunto decreto de abrir una suscripción en la que se sumen y organicen los recursos ofrecidos y que en adelante se ofrezcan al Gobierno de V. M. por el desinteresado y noble desprendimiento del pueblo español.

Para realizar tal propósito se crea una Junta en Madrid y juntas auxiliares en las capitales de provincia. Aquella centralizará los trabajos y dirigirá é inspeccionará las labores de éstas encargadas de realizar las ofertas y donativos.

El pueblo español, que admira el heroísmo de nuestros soldados y marinos, no escaseará ciertamente el auxilio que hoy se pide; y todos unidos en un solo sentimiento y olvidando diferencias de opinión que ceden siempre ante el interés de la patria, unos con cuantiosos donativos otros con su escaso haber contribuirán á la suscripción que, iniciada por el sentimiento popular, hoy se formaliza oficialmente.

Fundado en estas consideraciones, el Presidente del Consejo de Ministros tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid 14 de abril de 1898.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M., PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre una suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Art. 2.º Para realizar el fin á que se refiere el artículo anterior, se crea una Junta central encargada de reunir los donativos en metálico y en especie, los productos de rifas y espectáculos, y en general, todas las cantidades y efectos que por cualquier concepto entreguen voluntariamente los particulares, funcionarios, sociedades y corporaciones.

Art. 3.º En cada capital de provincia se formará una Junta auxiliar que, bajo la dirección é inspección de la central, secunde sus trabajos en el respectivo territorio.

Art. 4.º Compondrán la Junta central: D. Guillermo Chacón, almirante de la Armada, presidente; D. José López Domínguez, Capitán general de Ejército; el provicario general castrense; el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; el decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España; el gobernador del Banco de España, el gobernador del Banco Hipotecario; el presidente del Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos; el presidente de la Cámara de Comercio; el presidente del Círculo de la Unión Mercantil; el presidente del Círculo Industrial; el presidente de la Asociación de la Prensa: don Ignacio Figueroa, marqués de Villamejor; don Juan Manuel de Urquijo, marqués de Urquijo, y don Claudio López, marqués de Comillas.

Art. 5.º Las Juntas auxiliares las constituirán: el Arzobispo ú Obispo de la diócesis á que corresponda la capital de la provincia, que será el presidente; la autoridad superior militar, la autoridad superior de Marina en las provincias en que exista, el gobernador civil, el presidente de la Diputación provincial, el presidente del ayuntamiento de la capital de la provincia y el director de la sucursal del Banco de España.

Art. 6.º Las cantidades que las Juntas recauden se depositarán en el Banco de España é ingresarán en el Tesoro público en concepto de recursos especiales y con aplicación al crédito extraordinario concedido al presupuesto de Cuba, capítulo adicional, secciones tercera Guerra y quinta Marina.

Art. 7.º El Gobierno aplicará los fondos recaudados al fomento de la Marina y á los gastos de la guerra, pero cuidando de respetar la voluntad de los donantes, siempre que conste el objeto especial á que se destine el donativo.

Art. 8.º Se publicará en la *Gaceta de Madrid* relación detallada de las cantidades recaudadas y nominal de los particulares, funcionarios, sociedades ó corporaciones de que procedan, y en su día las cuentas generales, rendidas por la Junta central, y en los *Boletines* provinciales de lo recaudado por las Juntas auxiliares respectivas y de sus cuentas parciales.

Art. 9.º Por los respectivos Ministerios se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, y las órdenes oportunas, á fin de que se realicen y entreguen al Tesoro los donativos ofrecidos y que se ofrezcan en el extranjero, Cuba, Puerto Rico, Archipiélago filipino y posesiones españolas de Africa.

Dado en Palacio á catorce de abril de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros.—PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Noticias y comentarios

Aspirantes excluidas.—He aquí la relación de las aspirantes excluidas en el concurso de ascenso y el motivo de su exclusión:

Francisca Martínez y Miguel, por no disfrutar 825 pesetas de sueldo.

María del Carmen Ambrós y Vila y Leandra Maján y Sanz, por no llevar dos años disfrutando 825 pesetas.

Javier Mur y Deuso, Matilde Saco y Lafuente, Encarnación Timbal y Lorenzo, Juana Emilia Galán del Castillo, Isabel Rodó y Mallofré, Teresa Estades Tachón y Elisa Vecino Meiro, por faltar carpeta en su expediente.

Prudencia de Blas y Heras, por haber contradicción de fechas en el expediente.

Carmen de la Fuente y Carrasco, por no acompañar al expediente la hoja de servicios.

Concepción Rosado y Fernández, por no tener título.

María Guadalupe del Mármol y Agudo y Ana Macías Calancha, por solicitar escuelas de párvulos.

Gabriela Muro y Sáinz, por solicitar escuelas de 1.100 y 1.375 pesetas.

María Gutierrez de Juan, por solicitar dos clases de escuela en la misma instancia.

María de Camino y Goñi, por contradicción de fechas que no justifica en la protesta.

Manuela Ramirez y Reiguera, por no disfrutar el sueldo de 825 pesetas.

Eulalia Agüero, por no constar la autoridad académica que haya aprobado su nombramiento de Patronato. Dolores Molina y Hernández, por no justificar haber ingresado por oposición.

Josefa Puntí y Rafaela Marchal y Ortega, por no indicar el medio legal como obtuvo las escuelas.

Catalina González Palma, por no indicar la fecha en que tomó posesión de la última escuela.

Aprobada esta relación por Real orden de 28 de marzo de 1898.—Xiquena.

Renuncias.—Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia que D.ª Balbina Martínez ha presentado de la escuela de niñas de Fortanete (Ternel).

También la han presentado la maestra interina de Aliaga D.ª Teresa Marcos, y el de Figueruelas D. Andrés Martín García.

Nombramientos.—Por resultado del concurso de julio del año próximo pasado y en virtud de tercera propuesta, ha sido nombrada maestra de Morales (Logroño) D.ª Floriana Esparza.

También se han recibido y remitido ya, debidamente cumplimentados, á las respectivas Juntas provinciales los nombramientos hechos por la Dirección general de Instrucción pública para las escuelas de niñas de Peralta, Alfaro, Cariñena, Arnedo, Tafalla y Borja á favor de doña Antonia Laborda, doña Isidora Ayerra, doña Rosalía Lon, doña Higinia Medrano, doña Venancia Sagardia y doña Pia Salcedo respectivamente.

Permuta.—Ha sido aprobada por el Rectorado la permuta instada por las maestras de Binaced y Salvatierra, doña Francisca Colón y doña Concepción Juarrero.

Licencias.—El Rectorado ha concedido un mes de licencia por enfermos á los maestros siguientes: don José Arasanz, de Torres del Obispo (Huesca); doña Florencia Barberán, de Benabarre y doña Cipriana Expósito, de Tobía (Logroño); é igual tiempo para evacuar asuntos propios á doña Margarita García, de Sarriés y doña Leonor Arriazu, de Latasa, pueblos de la provincia de Navarra.

Aviso.—Los Sres. D. Bernabé Sarriá Bernal, D.ª Pilar Bernal Asso y D.ª Andrea Ibáñez Vázquez pueden pasar por la secretaría de la Junta provincial á recoger las certificaciones que acreditan las nuevas pensiones concedidas por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

E. P. D.—A la edad de 78 años, y confortada con los auxilios espirituales, falleció en Calatayud el día 15 del actual la virtuosa señora D.ª Manuela Sanz y Marqués, madre de nuestra apreciable comprofesora doña Catalina Ordozgoiti, maestra de una de las escuelas municipales de dicha ciudad.

Rogamos á nuestros comprofesores una oración por el alma de la finada.

Tarde y con daño.—Según un diario local, la comisión de Instrucción y Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad ha propuesto se gratifique con 150 pesetas á cada maestro de los barrios rurales por la enseñanza de adultos.

Pésame.—Lo enviamos muy sincero á nuestro respetable comprofesor y amigo D. Pedro Joaquín Soler, maestro jubilado de las escuelas municipales de Madrid, y á toda su apreciable familia por el fallecimiento de don Antonio, hermano de aquél, y también maestro jubilado, que murió hace pocos días en la villa de Peñalba, provincia de Huesca.

En paz descanse.

Remitido.—Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«La Junta local de primera enseñanza de Logroño, accediendo á los deseos de D. Eugenio Martínez, Maestro de la escuela elemental de niños de la Casa de Beneficencia provincial de dicha ciudad, ha trasladado á dicho señor á la escuela municipal de niños de la capital, vacante por renuncia de D. Antonio Vilaverde.

Como ese traslado es, á nuestro entender, una infracción manifiesta de lo declarado por la Dirección general en su orden de 28 de noviembre de 1891, nos creemos en el deber de llamar respetuosamente la atención del señor Rector de esta Universidad, y esperamos confiadamente de su reconocida rectitud que ordenará á la Junta de Instrucción pública de Logroño que anule dicho traslado, por creer fuera de las atribuciones conferidas á las Juntas locales en las diferentes disposiciones publicadas sobre esta materia.»

Sin que pretendamos oponernos á la opinión del remitente, debemos hacer constar que con posterioridad á la orden que cita se han dictado dos que al parecer modifican, á lo menos en parte, lo dispuesto sobre el particular: la primera en 11 de junio de 1884 autorizando el traslado de un auxiliar de la escuela del Hospicio de Sevilla á otra auxiliar de escuela municipal de la misma ciudad y la segunda en 26 de abril de 1897, concediendo igual autorización á D. José Aura Ibáñez, maestro de Beneficencia de Alicante.

Sin embargo, no creemos que estas disposiciones tengan carácter de generalidad, y por eso convendría establecer jurisprudencia sobre este asunto en sentido afirmativo ó negativo.

Escuela provista.—Vacante la escuela elemental completa de niños de Lalueza (Huesca) por defunción del que la desempeñaba, el patrono, que es el Sr. Obispo de Huesca, ha nombrado maestro de la misma á D. Manuel Muñoz.

Fiesta.—La Excm. y Real Maestranza de Caballería de Zaragoza celebrará la fiesta de su Patrón el Señor San Jorge el sábado 23 del actual á las once de su mañana en la Iglesia del Seminario de San Carlos.

Agradecemos á la aristocrática Asociación la invitación que para dicho acto religioso se ha servido dirigirnos.

Oposiciones.—Ayer terminó el ejercicio oral de las oposiciones á escuelas de niñas y hoy el de las de niños, habiendo hecho los tribunales respectivos en los últimos días las siguientes calificaciones:

A escuelas de niñas.—Núm. 63, doña Petra Gómez del Moral, 70 puntos; 64, doña Pía Urgeta, 75; 65, doña Luisa Sanz, 60; 66, doña Consuelo Pelayo, 85; 67, doña Venancia Petrirena, 85; 68, doña Higiúnia Salinas, 82; 69, doña Manuela Sánchez, 58; 70, doña Manuela Lachén, 58; 71, doña Margarita Subero, 90; 72, doña Modesta Martínez, 47; 73, doña Basilisa Castroviejo, 65; 74, doña Felisa Ariz, 120; 77, doña Rosa González, 68; 78, doña Casimira Barrutia, 120; 80, doña Carlota Valero, 62; 81, doña Clara Viamonte, 66; 82, doña Basilisa Hernando, 67; 83, doña Marta Ondiviela, 97; 84, doña Magdalena Barón, 41; 85, doña Matilde Carbonell, 21; 86, doña Elvira Olavegoña, 56; 88, doña Gumersinda Ruiz, 98; 89, doña Sabina Rodrigo, 35; 90, doña Adelaida Rovira, 45; 91, doña Antonia López, 98; 92, doña María Lacueva, 62; 93, doña Fidencia Vellés, 47; 94, doña Gregoria Zuriguel, 66; 95, doña Valera Luengo, 87; 96, doña Gabriela Riezu, 44; 97, doña Teresa Cantuer, 63; 98, doña Marcela Sarto, 60; 99, doña Luisa Cabezón, 51; 100, doña Eulalia Salas, 58; 101, doña Amalia Fondevila, 53; 103, doña Eduarda Martínez, 60; 105, doña Asunción Fatás, 83; 106, doña Visitación Carceller, 68; 107, doña María Usón, 63; 108, doña Gregoria Calvo, 44; 109, doña Carmen Celayota, 73; 110, doña Francisca Fernández, 73; 111, doña Ventura de San Antonio, 75; 112, doña Luisa Moreno, 98; 113, doña Irene Faro, 110; 114, doña Josefa Ortega, 70; 115, doña Gabriela Cesáreo, 94; 116, doña Pascuala Benedí, 50; 117, doña Agustina Gurpegui, 78; 118, doña Soledad Garaicochea, 125; 119, doña

Adela García, 60; 120, doña Dolores Clemente, 50; 121, doña Emilia Torres, 5; 122, doña Pilar Domingo, 81.

A escuelas de niños.—Número 55, D. Emilio Fairén, 52; 56, D. Rafael Vicente Pardos, 78; 57, D. Eugenio Zueco, 69; 61, D. Guillermo Lafuente, 67; 62, D. Gonzalo Bajo, 61; 63, D. Cristóbal Fernández, 48; 64, D. Segundo Romero, 75; 65, D. Ventura Ruiz, 86; 66, D. Manuel Martínez, 89; 68, D. Manuel Catalán, 85; 69, D. Faustino Casas, 99; 70, D. Jaime Casaus, 61; 71, D. Antonio Tomás, 76; 72, D. Ricardo Pérez, 80; 73, D. Estanislao Díaz, 50; 74, D. Agapito Santorun, 73; 77, D. Higinio Zugasti, 68; 78, D. José M.^a López, 77; 79, D. José Aldecán, 40; 80, D. Pascual Estéban, 75; 81, D. Claudio Franco, 83; 83, D. Román Rincón, 50; 84, D. Emilio Peransi, 44; 85, D. Emilio Arias, 58; 86, D. Nóberto Santamaría, 15; 87, D. Rafael Sesé, 49; 88, D. Alberto Bello, 50; 90, D. Aniceto L. Antoni, 50; 92, D. Julián Sánchez, 43; 94, D. Mariano M. Martínez, 67; 95, D. José Lezcano, 70; 96, D. Agustín del Campo, 70; 97, D. Esteban Martínez, 60; 98, D. Santiago Sanz, 33; 99, D. Ildefonso Doz, 39; 100, D. Manuel Gutiérrez, 65; 101, don Vicente Brun, 62.

Hoy ha comenzado el ejercicio práctico de las oposiciones á escuelas de niñas, haciéndose por el tribunal las siguientes calificaciones:

Núm. 1, doña Claudia Erro, 98 puntos; 2, doña Pilar Casanova, 100; 4, doña Antonia de Miguel, 52; 5, doña Manuela Julve, 44.

Han terminado los dos primeros ejercicios 110 opositoras y 77 opositores.

Mañana á las nueve comenzará el ejercicio práctico de las oposiciones á escuelas de niños, habiendo acordado ambos tribunales celebrar dos sesiones diarias con el fin de terminar pronto sus tareas.

Merece plácemes esta determinación.

Concurso único.—Por fin, según la frase célebre de *La Correspondencia*, y con más de tres meses de retraso, comenzó á publicarse en la *Gaceta* de ayer la convocatoria del concurso único correspondiente al mes de enero próximo pasado.

La insertaremos en el número próximo.

Aumento gradual.—Parece que la Diputación ha accedido, como procedía dados los precedentes establecidos, á la petición de la Junta provincial respecto al abono en metálico de las fracciones de 100 pesetas que no pueden pagarse en papel.

No tenemos las mismas noticias por lo que se refiere al abono del descuento, si bien no se desconfía totalmente de conseguirlo más adelante.

De todos modos el pago se retrasará algo porque hay necesidad de introducir algunas modificaciones en las nóminas.

Publicaciones.—Para nosotros, atentos á todo lo que representa actividad y progreso en la enseñanza, merece particular atención y sinceros elogios el celo desplegado por los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, cuya casa editorial de Burgos es hoy un verdadero foco de ilustración y cultura popular.

Muchas y muy variadas son las publicaciones que viene editando con tanto lujo como baratura en los precios, pero entre ellas sobresalen los cuentos eminentemente morales é instructivos que, debidos á la pluma de afamados escritores, é ilustrados á cromo con preciosos grabados, expende á 0'10 pesetas, y que aficionando á las niñas á las bellezas del mundo y de la vida real, destierra las quiméricas narraciones de brujas y encantos impropias para imaginaciones débiles y exaltadas de suyo.

El Ciudadano, *Para mi Hijo*, *Viaje Infantil* y *la Historia de España* forman útil y práctica biblioteca escolar con otras muchas obras de reconocido mérito, entre las cuales descuella la que acabamos de recibir: *El Ideal de una niña* por D. Anselmo Salvá.

El asunto es uno de los más decantados de la pedagogía moderna, las excursiones escolares llevadas al terreno de la práctica en las páginas del libro, con tal acierto en la composición, con tal delicadeza en los detalles, con tal belleza de dicción y de sentimiento, que el lector olvida que lee y cree presenciar realmente las escenas, toma cariño á las simpáticas María Huertas y Angelita Rojas y admira á aquella discretísima y ejemplar maestra retratada en rasgos sencillos y breves, pero firmes y enérgicos como los bocetos de los grandes pintores.

Seguros estamos de que, cuantos lo lean opinarán como nosotros y que esta nueva obra, llena de sentimientos y delicadezas verdaderamente femeninas é infantiles, será un triunfo más para el autor y un éxito indudable para los celosos editores castellanos.

—Obras de D. Esteban Oca, Regente, por oposición, de la Escuela práctica agregada á la normal de maestros de Logroño; maestro normal; individuo correspondiente de la Real Academia española; caballero de la distinguida orden de Carlos III premiado en varias exposiciones, en certámenes pedagógicos y por la M. I. Junta provincial de instrucción pública, y autor de varias obras de enseñanza.

«Teoría de la lectura» (2.^a edición).—Obra útil á los aspirantes al magisterio y á los que han de practicar ejercicios de oposición. Aprobada de texto por Real orden de 4 de febrero de 1892. 150 páginas en 4.^o

En rústica, 1 peseta 75 céntimos.

«Teoría de la escritura» (2.^a edición).—Obra útil á los aspirantes al Magisterio y á los que han de practicar ejercicios de oposición. Aprobadas de texto por Real orden de 4 de febrero de 1892. 159 páginas en 4.^o

En rústica, 1 peseta 75 céntimos.

«Aritmética y sistema métrico» (5.^a edición, aumentada con multitud de problemas.)

Aprobada de texto por Real orden de 5 de mayo de 1879.

Comprende: preliminares, numeración, medidas, pesas y monedas modernas y antiguas, clasificación de los números, operaciones fundamentales, preliminares sobre los quebrados, escritura y lectura de los decimales, propiedades de los mismos, operaciones, reducción de quebrados ordinarios á decimales, operaciones con los quebrados ordinarios por medio de esta reducción, valuación de quebrados, sistema métrico decimal, números denominados ó complejos, abreviaciones en el cálculo, y cálculo mental.

Precio, 75 céntimos de peseta.

«Complemento de la aritmética para las escuelas elementales completas y para las superiores».

(2.^a edición aumentada con problemas para ejercicios prácticos de todas las reglas).

Aprobada de texto por Real orden de 5 de mayo de 1879.

Comprende: proporciones, regla de tres, de interés, de compañía, de distribución, de descuento, de aligación conjunta, cambio, fondos públicos, falsa posición, potencias y raíces, divisibilidad de los números y progresiones.

Precio, 75 céntimos de peseta.

«Nociones de Geometría» con especial aplicación á la agrimensura y á la división, agregación y segregación de terrenos y medición de rectas inaccesibles» (3.^a edición). Aprobada de texto por Real orden de 23 de mayo de 1892.

Comprende: preliminares, división de las líneas, circunferencia y líneas que en ella se consideran, ángulos, triángulos, cuadriláteros, polígonos, medición de líneas

y superficies, instrumentos de agrimensura, división de terrenos en partes iguales ó equivalentes, división de terrenos en partes proporcionales, agregación y segregación de terrenos, medición de rectas inaccesibles, cuerpos geométricos, áreas y volúmenes de los cuerpos, aplicaciones, medidas de superficie y cúbicas, y peso de varias substancias.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 13.—Salillas, 317; Orcajo, 149'37.

Día 15.—El Frago, 314'15.

Día 16.—Layana, 158'98.

Día 18.—Tobed, 400; Sediles, 161'12; Aniñón, 226.

Día 19.—Belmonte, 633.

* *

RELACION de las cantidades entregadas por la recaudación de contribuciones procedentes del 46 por 100 para el tercer trimestre en 1897-98:

(CONCLUSIÓN)

Daroca		Ardisa	35'72
		Asín	113'88
Daroca	1.380'78	Biota	312'03
Abanto	214'67	Castejón Valdejasa	294'22
Acered	88'08	El Frago	121'93
Aguarón	575'98	Erla	174'19
Aladrén	39'14	Farasdués	118'96
Aldehueta de Liestos	58'84	Las Pedrosas	83'81
Anento	127'66	Layana	94'59
Atea	271'75	Luna	409'77
Badules	118'32	Murillo de Gállego	203'72
Balconchán	39'77	Orés	168'40
Berruenco	52'65	Piedratajada	173'01
Cariñena	1.200'67	Puendeluna	12'95
Cerveruela	76'31	Pradilla	153'95
Codos	161'36	Remolinos	394'20
Cosuenda	360'73	Sta. Eulalia Gállego	159'14
Cubel	41'30	Sierra de Luna	190'98
Encinacorba	76'75	Tauste	1.796'10
Fombuena	43'72	Valpalmas	156'51
Fuentes de Jiloca	452'57		
Gallocanta	93'36		
Langa	94'89		
Las Cuerlas	90'62		
Lechón	86'01		
Luesma	56'02	La Almunia	2.318'06
Mainar	106'36	Alagón	1.464'16
Manchones	240'26	Alcalá de Ebro	348'65
Mara	214'60	Alfamén	231'63
Miedes	317'50	Alpartir	272'91
Montón	190'93	Almonacid la Sierra	875'70
Murero	168'61	Bárboles	323'86
Nombrevilla	110'16	Bardallur	322'69
Orcajo	0'61	Botorríta	137'03
Paniza	404'92	Cabañas	173'33
Retascón	81'55	Calatorao	1.164'52
Romanos	52'01	Chodes	145'82
Ruesca	55'91	Epila	1.646'78
Santed	39'21	Figuieruelas	138'99
Torralba los Frailes	95'48	Grisén	265'52
Torrallilla	113'26	La Muela	196'26
Used	250'66	Longares	477'28
Valdehorna	53'75	Lucena	194'28
Val de San Martín	74'37	Lumpiaque	397'09
Villadoz	143'95	Morata de Jalón	679'94
Villafeliche	245'38	Mezalocha	118'05
Villanueva de Jiloca	248'81	Mozota	136'06
Villarreal	112'26	Muel	424'98
Vistabella	46'21	Pedrola	323'84
		Pinseque	251'73
		Plasencia de Jalón	315'82
		Pleitas	118'58
		Ricla	1.134'50
Ejea	1.304'65		

Rueda de Jalón	352'20	Tiermas	346'35
Salillas	160'39	Uncastillo	998'89
Urrea de Jalón	309'23	Undués de Lerda	130'85
		Undués Pintano	145'09
Pina		Urriés	172'87
Pina	1.029'54	Tarazona	
Alborge	45'51	Tarazona	4.275'33
Alforque	12'27	Alcalá de Moncayo	153
Bujaraloz	366'31	Añón	329'76
Farlete	105'21	Cunchillos	109'90
Fuentes de Ebro	694'23	El Buste	71'99
Gelsa	840'80	Grisel y Samagos	174'43
La Zaida	116'25	Litago	175'79
La Almolda	237'62	Lituénigo	112'83
Mediana	776'87	Los Fayos	192'99
Monegrillo	347'91	Malón	265'54
Nuez	183'32	Novallas	401'83
Osera	149'47	San Martín Moncayo	114'10
Quinto	752'72	Sta. Cruz Moncayo	107'82
Rodén	54'49	Torrellas	175'09
Velilla de Ebro	252'30	Trasmoz	125'56
Villafranca de Ebro	359'89	Vera	371'47
		Vierlas	115'25
Sos		Zaragoza	
Sos	1.163'67	Alfajarín	392'60
Artieda	79'74	Cadrete	180'48
Bagüés	92'21	Cuarte	45'96
Biel	407'86	El Burgo	153'76
Castiliscar	174'06	La Joyosa	15'40
Escó	96'24	Leciñena	78'16
Fuencalderas	60'25	María	154'93
Isuerre	46'95	Pastriz	257'44
Lobera	53'23	Perdiguera	27'40
Longás	103'89	Puebla de Alfindén	205'34
Lorbés	51'58	San Mateo Gállego	151'95
Luesia	349'30	Sobraduel	250'09
Malpica	31'98	Torrecilla Valmadrid	38'84
Mianos	62'62	Torres de Berrellén	470'65
Nayardún	176'20	Utebo	595'11
Pintano	58'68	Villamayor	248'85
Ruesta	114'45	Villanueva Gállego	364'40
Sádaba	717'28	Zuera	572'37
Salvatierra	282'91		
Sigüés	219'10		

Anuncios

Cubiertas impresas para los expedientes solicitando escuelas por concurso de ascenso, de traslado ó único.

Véndense en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, á diez céntimos de peseta el ejemplar.

Anuario del Maestro

POR

D. Victoriano F. Ascarza

director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

MAESTRO NORMAL, ABOGADO, DOCTOR EN CIENCIAS

Es un libro indispensable á todos los maestros; contiene entre otras cosas, calendario escolar, interesantísimos datos sobre personal administrativo, crónica del año 1897, cuestiones legales, sección extensa de formularios para los principales actos oficiales, texto comentado de todas las disposiciones legales dictadas en 1897, anuncios. Es un volumen de más de 300 páginas.

Lleva además doce cupones para obtener material de enseñanza con extraordinarias rebajas en los precios de catálogo.

Precio: 2,50 pesetas.

Por privilegio excepcional á favor de nuestros suscriptores, podrán adquirirlo por 2 pesetas, franco de porte, dirigiéndose á El Magisterio Español, Reina, 8, Madrid.

Permuta

La desea un maestro de la provincia de Huesca con sueldo de 825 pesetas cobradas puntualmente y distante hora y media del ferrocarril, con otro que ejerza en las de Logroño, Navarra, Zaragoza y Soria. En la administración de este semanario informarán.

TRATADO ELEMENTAL

DE

CORTE Y CONFECCIÓN

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

POR

D^a MERCEDES CARBONELL

Maestra superior y Directora (por oposición) de la Escuela provincial de Corte de Barcelona.

Por un procedimiento sencillísimo al alcance de las inteligencias menos desarrolladas, se explica, el corte y confección de camisas para señora, de todas clases, Chabaras, pantalones, enaguas cubre corsés, gorras, calzoncillos y camisas para caballeros, igualmente comprende, el corte y confección de cuerpos Chaquetas, faldas y abrigos siendo por todo ello obra de suma utilidad para las Maestras.

Precio del ejemplar encuadernado 2 pesetas.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.-ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

Aritmética y Algebra por J. Dalmañ Carlés	Pesetas. 6
en cartón ejemplar.	6
Legislación de 1. ^a enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7'50
Teoría de la lectura por R. Blano encuadernada en tela, ejemplar.	4
Id. de la escritura.	4
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3
Id. id. por Madroñero.	3
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50
Libro de problemas por Madroñero.	2'50
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0'50
Análisis gramatical por Ferrer.	2
Id. por Madroñero.	1

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.